

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA,
SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS

Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n°: B 29 192
(la "**Sociedad**")

CIRCULAR

Estimado Accionista,

Nos dirigimos a usted en su condición de Accionista del Morgan Stanley Investment Funds Euro Liquidity Fund (el "**Subfondo**"). Con arreglo a lo dispuesto en la política de inversión del Subfondo, está previsto, si bien no puede garantizarse, que los valores teóricos de las clases de acciones del Subfondo no sufran retrocesos (un "**Valor Teórico de la Acción Estable**"). El asesor de inversiones del Subfondo (el "**Asesor de Inversiones**") ha comunicado al consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo**") que el actual contexto económico está haciendo cada vez más difícil mantener un Valor Teórico de la Acción Estable. Ello se debe a diversos factores económicos que escapan al control de la Sociedad, entre ellos, la decisión del Banco Central Europeo de reducir a cero su tipo de depósito y los consiguientes movimientos significativamente adversos en los tipos de interés.

El Consejo considera que resulta aconsejable continuar gestionando el Subfondo mientras sea posible hacerlo manteniendo un Valor Teórico de la Acción Estable. Si la situación económica cambiara hasta el punto de que este objetivo fuera poco realista, el Consejo, tomando en consideración el asesoramiento prestado por el Asesor de Inversiones y el máximo interés de los Accionistas, podrá adoptar medidas encaminadas a liquidar el Subfondo.

En consecuencia, el Consejo comunica que se reserva el derecho a liquidar el Subfondo en cualquier momento y sin previo aviso si la situación económica implicara que continuar gestionando el Subfondo con vistas a mantener un Valor Teórico de la Acción Estable ha dejado de ser un objetivo realista. La fecha de esta liquidación la establecerá el Consejo a su entera discreción.

En caso de que el Consejo acuerde liquidar el Subfondo se adoptarán las medidas siguientes:

- 1) E
El Subfondo será suspendido de inmediato y no se permitirá cursar solicitudes de negociación o reembolso de acciones;
- 2) T
Todas las acciones del Subfondo serán reembolsadas forzosamente en la fecha establecida por el Consejo (la "Fecha de Liquidación") a su valor teórico de la acción calculado en el momento de valoración de dicha fecha, aunque teniendo en cuenta los precios efectivos de realización de las inversiones y los gastos de enajenación. El Consejo renunciará a cualquier Comisión de Reembolso Contingente aplicable que pueda resultar exigible al reembolsar las acciones de las clases B, B1, BD, BDX, BH, BHR, BHX, BO, BOX, BR, BX, C, CD, CH, CHX, CO, COX y CX; y
- 3) L
La Sociedad realizará el pago de las Acciones reembolsadas a más tardar en el Día Hábil inmediatamente posterior a la Fecha de Liquidación.

Los Accionistas serán notificados a la mayor brevedad de cualquier decisión por la que se determine la Fecha de Liquidación. No obstante, cabe que esta notificación se realice después de la Fecha de Liquidación.

Los costes de liquidación ascenderán aproximadamente a 3.000 EUR. Estos costes serán asumidos por el Subfondo.

Una vez reciban el pago de las acciones reembolsadas, los Accionistas dejarán de tener intereses en el Subfondo y no tendrán derecho a efectuar ninguna reclamación contra la Sociedad o sus activos al respecto.

A menos que el contexto exija otra cosa, los términos con iniciales en mayúsculas utilizados en esta circular tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo vigente de la Sociedad.

El Consejo asume la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en esta circular.

Los inversores podrán obtener gratuitamente el Folleto Informativo y el Documento de Información Clave para el Inversor de la Sociedad en su domicilio social o en las oficinas de sus representantes en el extranjero

Si tuviesen alguna duda o inquietud respecto a lo anterior, les rogamos que se pongan en contacto con la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo, con el Asesor de Inversiones de la Sociedad o con el representante de la Sociedad en su jurisdicción. Los Accionistas deberían recabar información, y cuando proceda, asesoramiento sobre las repercusiones fiscales de cuanto antecede en el país del que sean nacionales o en el que tengan establecida su residencia o domicilio.

En Luxemburgo, a 7 de enero de 2013

